

Solicitud de refugio

migra
segura



La Ley Brasileña de Refugio considera como personas refugiadas a quienes abandonan su país por temores fundados en persecuciones por motivos de raza, religión, género, orientación sexual, nacionalidad, grupo social, opiniones políticas, o por una situación grave y generalizada de violación de Derechos Humanos en su país de origen.

¿Cómo solicitar refugio?

- ➔ Para solicitar refugio, es necesario que te encuentres en territorio brasileño.
- ➔ Recuerda que la solicitud de refugio es totalmente **gratuita**.
- ➔ Si estás en Pacaraima - RR, dirígete al PTRIG, donde te orientarán sobre cómo realizar tu pedido.

1 Antes de comparecer ante cualquier unidad de la Policía Federal, es necesario que reúnas, **si los tienes**, tus documentos personales, o cualquier documento traído desde tu país de origen (fotos, certificados, videos, informes, mensajes, correos electrónicos, noticias, etc.). Mientras más documentos puedas presentar, más elementos se tomarán en cuenta para el análisis de tu solicitud. Luego, regístrate en la **plataforma online SISCONARE**, a través de la cual se procesan las solicitudes de refugio en Brasil.

2 Después de registrarte en la plataforma, debes completar el **formulario de reconocimiento de la condición de refugiado**.

3 Después de completar el formulario, debes dirigirte a la **Policía Federal** para que tu solicitud de refugio sea recibida y completada. Allí se expedirá tu documento de identificación provisional como solicitante de refugio.

El documento de identificación provisional, ya sea el Protocolo de Solicitud de Refugio o el Documento Provisional de Registro Nacional Migratorio (DP-RNM), es un **documento válido en todo el territorio nacional**. Tu documento provisional debe ser **renovado** anualmente, hasta que la decisión final de tu solicitud sea emitida. Recuerda siempre mantener tu información al día con el CONARE.

4 Durante el proceso, es posible que te soliciten una **entrevista de elegibilidad**. La entrevista es una parte muy importante del proceso de solicitud de refugio. En esta entrevista presentarás, de manera detallada y confidencial, las circunstancias relacionadas a tu caso ante el CONARE. Allí podrás ofrecer a la/el Oficial de Elegibilidad (la persona que te entrevistará) la mayor cantidad posible de información sobre tu caso, para demostrar que encajas en el concepto de persona refugiada.

La notificación para asistir a la entrevista la recibirás, preferentemente, a través de aplicaciones de mensajería electrónica (como WhatsApp) y por correo electrónico. Por lo tanto, te recordamos nuevamente mantener tu información siempre actualizada con el CONARE.

Es importante señalar que **no existe un plazo establecido para la gestión de las solicitudes de refugio**. En promedio, los procesos pueden tardar entre 2 y 4 años en completarse. Por lo tanto, es importante que accedas a la plataforma SISCONARE al menos una vez al mes, para estar al día respecto a los avances de tu solicitud, y especialmente sobre la programación de tu entrevista. CONARE analizará tu caso y podrá aceptarlo o rechazarlo



➔ Si obtienes la condición de persona refugiada reconocida, debes acudir a la unidad de la Policía Federal más cercana a tu residencia para obtener el Registro Nacional Migratorio (RNM).

➔ Si tu solicitud es rechazada, tienes derecho a acceder al contenido completo de tu caso y, si lo consideras pertinente, apelar la decisión de Conare. En este caso, puedes contar con la ayuda de un abogado o de la Defensoría Pública.